

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.:BHP/gll
Expte.: 17-SER-22

ANUNCIO DE OFERTA MÁS VENTAJOSA

En relación con el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de actividades deportivas y atención al cliente de las instalaciones deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**”, Ref: 17-SER-22, se anuncia que en virtud del Decreto nº 56/2019 de fecha 11 de enero de 2019, se ha resuelto, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO.- EXCLUIR a la entidad INCOCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y HIGH MOTION SERVICES, S.L. entidades comprometidas a constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarias, al no acreditarse suficientemente la capacidad y solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCA) que rige la licitación, por los motivos recogidos en la Mesa de Contratación de fecha 15 de mayo de 2018.

CUARTO.- EXCLUIR la oferta presentada por ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., entidades comprometidas a constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarias, al considerarse que la oferta presentada es anormal o desproporcionada, al no haberse presentado documentación suficientemente detallada para justificar su oferta económica, dado que no ha podido dar una explicación objetiva a los conceptos de ahorro, solución técnica adoptada y condiciones excepcionalmente favorable, lo que implica que dicha oferta no se considere viable.

QUINTO.- Proponer como adjudicataria del contrato del “Servicio de Actividades Deportivas y Atención al Cliente de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán”, Expediente: 17-SER-22, a la entidad LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F: B-35787811, por un importe anual SIN I.G.I.C, que asciende a SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (772.879,69 €), correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.101,58 euros), así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, por un plazo de vigencia de TRES AÑOS, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo para los TRES AÑOS de duración del contrato, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	LICITADOR	Puntuación Criterio Nº1	Puntuación Criterio Nº2	Puntuación Criterio Nº3	Total
1	Lude Gestiones y Servicios, S.L.	30,00	2,39	55,95	88,34
2	Sima Deporte y Ocio, S.L.	18,00	2,24	60,00	80,24
3	Valoriza Facilities, S.A.U.	6,00	4,29	58,86	69,15
4	Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.	0,00	9,74	59,67	69,41

SEXTO.- Requerir por fax, al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula

18 y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, **así como, en su caso, presente los documentos justificativos correspondientes, en el supuesto de que se haya optado por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).** Respecto a la garantía definitiva:

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de **ciento quince mil novecientos treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (115.931, 95 euros).**”

En Mogán, a 14 de enero de 2019.

Concejal Delegado en materia de Contratación,

Fdo.: Don Julián Artemi Artiles Moraleda

